



**COMUNICADO A
Depositantes y Acreedores
de STANFORD BANK (PANAMÁ), S.A.,
-Bajo Reorganización,
y público en general**

La Superintendencia de Bancos hace del conocimiento de depositantes y acreedores de Stanford Bank (Panamá), S.A. –Bajo Reorganización- que el día de ayer, jueves 24 de septiembre, se suscribió el contrato para lograr la venta de las acciones del Banco y de la Casa de Valores, luego de un proceso minucioso de negociación por las partes.

Dicho Contrato fue suscrito entre los apoderados del Custodio designado por las autoridades de Estados Unidos de América y por los apoderados del Grupo comprador. Dicho Grupo comprador es presidido por el empresario George F. Novey de la Guardia y QBE del Istmo S.A. así como de empresarios extranjeros de gran trayectoria.

Con la suscripción del Contrato en referencia se concluye una fase fundamental en este proceso e inicia otra, tendiente igualmente a lograr el reinicio de las operaciones del Banco, de la Casa de Valores, y la salvaguarda de los dineros de los depositantes, más los intereses que se hayan generado, así como de los derechos de los acreedores de ambas entidades (Banco y Casa de Valores) Culminada la fase del proceso de venta, quedan pendientes tres procesos que deben surtirse y cumplirse:

1. La autorización formal por parte de esta Superintendencia y de la Comisión Nacional de Valores para la transferencia efectiva de las acciones, según lo prevé la reglamentación pertinente
2. La autorización formal de la venta de las acciones por parte de las autoridades judiciales de los Estados Unidos de América, proceso éste que ya adelanta el Custodio designado en dicha jurisdicción, y
3. Completar el proceso de “descongelamiento” de los activos del Banco.
A la fecha, se ha logrado descongelar la suma de _Ochenta millones de dólares (US\$ 80MM); y se tiene además la disponibilidad y el control sobre Ciento treinta millones de dólares (US\$ 130MM), lo que representa cerca de un 70 % del total de los Activos, quedando sólo pendiente la liberación de los fondos que se mantienen en jurisdicción suiza, procesos que se están igualmente surtiendo ante las autoridades en ese país. Los activos que se encontraban bajo la jurisdicción de EEUU, Inglaterra, Ecuador y Perú han sido liberados en un 100%.

Entre tanto se surten todos esos procesos, condicionantes para el perfeccionamiento de la operación de venta, se culminarán los análisis para determinar el Plan para el reinicio gradual de las operaciones, y el cual será comunicado oportunamente a los depositantes y acreedores del Banco, de tal manera que se logre la reanudación de sus operaciones, de manera ordenada, y con el objetivo siempre de proteger los mejores intereses de los depositantes y acreedores, una vez se logre la disponibilidad total sobre los activos del Banco.

Es oportuno señalar que todas estas gestiones han sido posibles gracias a las actuaciones coordinadas y consistentes llevadas a cabo tanto por esta Superintendencia, a través del Reorganizador, la Comisión Nacional de Valores de Panamá y el equipo del Custodio designado por las autoridades norteamericanas.

Panamá, 25 de septiembre de 2009.